



**ALCALDÍA DE PASTO**

**SECRETARÍA GENERAL**  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No

4 1 3

( 2 7 NOV 2015 )

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2015, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E).**

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 0443 de 18 de junio de 2009 se creó y reglamentó el comité de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y a los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, se expidió el Decreto 0951 de 21 de diciembre de 2012, por el cual se establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación, bienestar e incentivos.

Que mediante Decreto Municipal No. 0951 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación, bienestar e incentivos, en su artículo 50 y s.s. establece el procedimiento para acceder a los incentivos en equipos de trabajo.

Que mediante circular No. 57 del 18 de noviembre de 2015, se establece el cronograma para seleccionar a los mejores equipos de trabajo en la Alcaldía de Pasto, disponiendo como fechas de postulación a los equipos de trabajo las comprendidas entre el 20 de noviembre hasta el 24 de noviembre del mismo año inclusive.

Que el día 24 de diciembre a las 6:00 p.m. se cierra la convocatoria sin encontrar ninguna postulación de equipos de trabajo radicada en la Alcaldía de Pasto.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 el presente acto administrativo es un acto de trámite, frente al cual no proceden recursos.

Que mediante decreto 0713 del 25 de noviembre de 2015, se encarga al **Secretario De Hacienda, Víctor Raúl Erazo Paz** de las funciones delegatorias como Alcalde de Pasto Mientras Dure El Desplazamiento De Su Titular.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2015, PARA SELECCIONAR A LOS**



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No 413,

( 27 NOV 2015 )

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2015, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.

**MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no proceden recursos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San Juan de Pasto a los 27 días del noviembre de 2015

Víctor Raúl Ercozo Paz  
Alcalde Municipal de Pasto (E)

Revisó:   
Mario Adolfo David Enríquez  
Subsecretario De Talento Humano



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

